

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 23 de mayo de 1983.-

Visto el presente expediente N° 335.529/83 del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la obra "Tribunales Federales de Córdoba- Construcción del edificio" por el cual la firma "Benito Roggio e Hijos S.A." solicita la actualización e intereses que correspondan por aplicación de la Ley 21.392, por mora en el pago de los Certificados Nros. 33 y 34 de Obra y 36 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales, teniendo en cuenta los estudios realizados por el Departamento de Arquitectura y la Subsecretaría de Administración a fs,7 y 9/10 respectivamente;

SE RESUELVE:

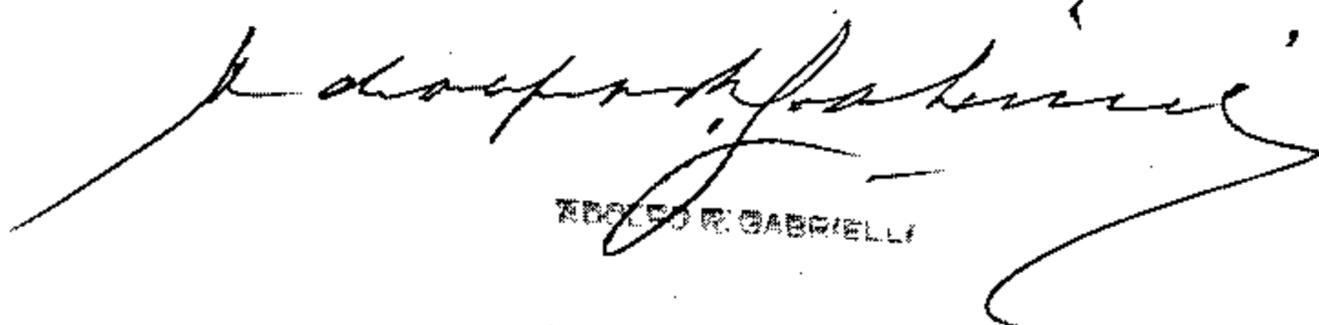
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "Benito Roggio e Hijos S. A." la suma de PESOS: OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS // (\$ 812.446.866.--), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago de los certificados Nros. 33 y 34 de Obra y 36 de Diferencia de Costos de Jornales y Materiales.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Plan de Trabajos Públicos "Córdoba" (1-05-004-4-42-4210-58-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura y remítanse a la Subsecretaría de Administración para la prosecución del trámite. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

s.t.

SR



ROBERTO R. GABRIELLI